

Gobierno de
Ocotlán

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/009/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO PURO DESTINADAS A ASEO PUBLICO.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, en apego a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el uso de recursos públicos, con la finalidad de obtener las mejores condiciones del mercado, y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, a través de la Unidad Centralizada de Compras, **CONVOCA** a las personas físicas o morales interesadas en la formulación de propuestas técnicas y económicas, a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/009/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO PURO DESTINADAS A ASEO PUBLICO**. Para lo cual, en apego a lo indicado en los artículos 3, 34, 35, 47 numeral 1, 55 fracción III, 56, 59, 60, 63, 64, 65, 66, 68 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emiten las siguientes **B A S E S**:

I. DESCRIPCIÓN DE LO REQUERIDO.

PARTIDA	SERVICIO A ADJUDICAR	ESPECIFICACIONES
Única	25 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES EN ARRENDAMIENTO PURO DESTINADAS A ASEO PUBLICO.	ANEXO 1

II. ANTECEDENTES.

- Con fecha 15 de quince de noviembre del 2025, el H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, jalisco, aprobó el Decreto Municipal que contiene disposiciones administrativas en materia de compras, arrendamientos y contratación de servicios de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, el cual dispone que los procedimientos de licitación pública de una cuantía mayor a \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) deberá realizarse con concurrencia del Comité de Adquisiciones.
- Mediante oficio de fecha 13 de junio del año 2025, el Director Patrimonio Municipal remitió la solicitud e investigación de mercado a la Unidad Centralizada de Compras, respecto a la contratación de seguros para unidades de aseo público arrendadas por el Gobierno Municipal, solicitando la realización de los procedimientos correspondientes de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III. CONSIDERACIONES.

- La partida o tope presupuestal está conformada por recursos de origen municipal.
- No se entregarán anticipos.
- Los interesados deberán incluir en su propuesta económica el costo de las pólizas de seguro, así como las coberturas incluidas.



4. El contrato a adjudicarse tendrá una vigencia, iniciando el día 9 de julio y finalizando el día 30 de septiembre del año 2027, por lo que, una vez terminada la vigencia mencionada, el proveedor deberá suspender el servicio.
5. Para garantizar la prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se requiere de la contratación de (1) un proveedor, por lo que el contrato se adjudicará a un solo licitante conforme a la fracción XI del artículo 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTIDA	SERVICIO A ADJUDICAR	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS
ÚNICA	25 PÓLIZAS DE SEGUROS PARA UNIDADES EN ARRENDAMIENTO PURO DESTINADAS A ASEO PUBLICO.	ANEXO 1

6. Se informa a los participantes que, ante el Órgano Interno de Control del municipio, podrán interponer recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias. Para dichos efectos se señala el domicilio del Órgano Interno de Control, ubicado en la calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

IV. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE BASES.

1. Las presentes bases de licitación y sus respectivos anexos, serán publicadas para su consulta a partir del día 17 de junio del año 2025 dos mil veinticinco en el portal electrónico del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el enlace https://transparencia.ocotlan.gob.mx/lic_publicas en formato descargable; o bien, se pondrá un ejemplar a disposición de los interesados, sin costo alguno, en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras, con domicilio en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

V. TIPO DE LICITACIÓN.

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el carácter del presente procedimiento de licitación es **Nacional**, entendiéndose que: es Municipal, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Municipio de que se trate; Local, cuando únicamente puedan participar proveedores domiciliados en el Estado, entendiéndose por ellos, a los proveedores establecidos o que en su defecto provean bienes o servicios de origen local o que cuenten con el mayor porcentaje de contenido de integración local; **Nacional**, cuando puedan participar **proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la República que provean bienes o servicios de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local**, e Internacional, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero.

Evento	Dependencia	Dirección	Fecha y hora
Fecha límite para realizar preguntas con motivo de junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras/Correo electrónico	proveeduria@ocotlan.gob.mx	Hasta las 20:00 horas del día 22 de junio del 2025
Junta de aclaraciones	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	24 de junio del año 2025 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de propuestas.	Unidad Centralizada de Compras	Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.	27 de junio del año 2025 a las 12:00 horas.
Fallo	Comité de Adquisiciones	Casa de la Cultura de Ocotlán, Jalisco, con domicilio en coronel Guerrero S/N, colonia Centro, Ocotlán, Jalisco	Dentro de los 20 días naturales siguientes.

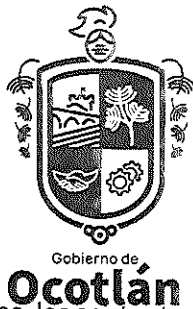
VII. PUNTUALIDAD.

1. En caso de que los actos no inicien a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por las autoridades municipales, serán válidos, no pudiendo los participantes argumentar incumplimiento o nulidad del procedimiento por dicha causa.

VIII. JUNTA DE ACLARACIONES.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la junta de aclaraciones se realizará conforme al horario, día y lugar indicados en la Base VI, en donde se dará respuesta a las preguntas presentadas en formato del **ANEXO 3**, llenado por el participante o su representante legal, y que deberá enviarse por vía electrónica, antes de las 20:00 horas del día 22 de junio del año 2025 dos mil veinticinco, al siguiente correo electrónico institucional: proveeduria@ocotlan.gob.mx, las cuales deben dirigirse bajo el título **“ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CC/009/2025”**.

2. El correo electrónico mencionado en el punto anterior, hace las veces de **REGISTRO A LA JUNTA DE ACLARACIONES**, por lo que, independientemente de no tener cuestionamientos, los interesados deberán remitir el formato del **ANEXO 3** para que con sus datos se realice el registro mencionado, so pena de no participación en el acto.

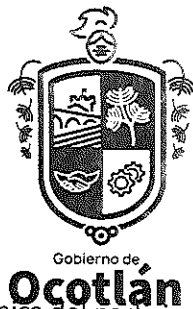


3. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato del **ANEXO 3**, sin embargo, deberán tener estrecha relación con aquellos que sí lo hayan sido.
4. Fuera de las preguntas hechas en el **ANEXO 3** o de aquellas que deban tener estrecha relación con ellas, de acuerdo a lo antes expuesto, se desechará cualquier otra formulada.
5. A este acto podrá asistir el representante legal, apoderado legal o a quién éste designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación que nos ocupa. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos para efectos de imponerse en el presente procedimiento de licitación.
6. La asistencia de los participantes a la junta no es obligatoria, sin embargo, deberán de aceptar lo ahí acordado; en el entendido de que en la misma no se podrán variar las Bases en sus aspectos relevantes, salvo aquellos que no las afecten de fondo, lo cual será determinado exclusivamente por parte de la convocante.
7. El acta derivada debe ser firmada por los asistentes, sin que la falta de alguna, le reste validez.
8. Los participantes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras dentro de los siguientes tres días hábiles de 09:00 a 15:00 horas a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta aclaratoria respectiva.

IX. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

1. Este acto se realizará conforme al horario, día y lugar indicado en la Base VI.
2. Para intervenir en el acto bastará que los licitantes se presenten manifestando, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
3. A este acto podrá asistir un tercero que el representante legal o apoderado legal designe vía mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento de licitación.
4. Para el caso de que el participante sea persona física, bastará presentar identificación oficial vigente o, en caso de designar a un tercero, mandato otorgado en carta poder ante dos testigos, especificando que se otorga para efectos de imponerse en el procedimiento que nos ocupa.
5. Es obligatoria la asistencia. El participante que no asista a la misma, será descalificado.
6. La adjudicación se hará por partidas, por lo que los interesados pueden participar en las partidas que sean de su interés, por lo que no será motivo de descalificación que un participante no cotice todas las partidas.
7. Únicamente se procederá a revisar las propuestas económicas de aquellos participantes que su propuesta técnica cumpla con todos los requisitos señalados en las presentes Bases.

X. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



1. La carpeta con la propuesta técnica del participante deberá contener lo siguiente:

A. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA Y PERSONALIDAD:

I. Personas Morales:

- a) Copia simple de la escritura constitutiva de la sociedad, así como de la última acta de asamblea celebrada que la modifique (de existir).
- b) Copia simple de la identificación oficial vigente del representante o apoderado legal.

II. Personas físicas:

- a) Copia simple de identificación oficial.

B. DOCUMENTOS GENERALES:

- a) La propuesta técnica del participante conforme a lo estrictamente indicado en el ANEXO 1. En este formato por ningún motivo no se podrán señalar precios.
- b) El currículum del participante.
- c) Cédula de identificación Fiscal.
- d) Opinión de Cumplimiento Fiscal.
- e) Documento en que consten sus datos bancarios.
- f) Manifestación de no impedimento, integridad, no colusión o conflicto de interés, ANEXO 4.
- g) Manifestar correo electrónico para recibir notificaciones.
- h) Aquellas personas físicas o morales que estén debidamente registrados en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Ocotlán y cuenten con toda su documentación previamente presentada ante éste, para cumplir con los requisitos señalados en este apartado, bastará con que señalen su número de registro en el Padrón de Proveedores del municipal, lo que deberá ser cotejado por la Unidad Centralizada de Compras.
- i) Deberá presentar el catálogo de los productos que maneje.

2. La carpeta con la propuesta económica deberá de contener exclusivamente el anexo 2 debidamente llenado. La propuesta económica deberá de hacerse por partidas.

XI. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

- 1. Los participantes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas en sobre separados cerrados en forma inviolable, con cinta adhesiva y ambos firmados por el proveedor, representante legal, apoderado o mandatario, indicando claramente el nombre del participante y el número de Licitación, con los anexos ordenados preferentemente como se indica.
- 2. Las propuestas deberán de presentarse exclusivamente en idioma español. En caso de contar con algún documento en idioma distinto al español, se deberá de presentar la traducción correspondiente, realizada por perito en la materia.

XII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

- 1. Para el fallo del proceso se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta, utilizando el criterio binario, revisando que los participantes cumplan con los requisitos señalados en las bases.



Gobierno de
Ocotlán
2024-2027

2. El Comité de Adquisiciones emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.
3. El contenido del fallo se podrá hacer llegar a los participantes mediante correo electrónico.
4. Emitido el fallo en favor de él o los proveedores, estos deberán de presentarse a firmar el contrato respectivo en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente en que se emita el fallo correspondiente.

XIII. DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las propuestas técnicas, la falta de cualquier documento o requisito señalado en las presentes bases, así como el señalamiento de costos o precios en el anexo 1.

Por su parte, serán causas de desechamiento de las propuestas económicas, la falta de señalamiento de costos o precios. Asimismo, que la cotización presentada en el anexo 2, sobrepase el techo presupuestal establecido para el presente procedimiento licitatorio.

XIV. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

1. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta licitación pública serán intransferibles. La subcontratación no procederá para efectos del servicio a contratarse.

XV. INCONFORMIDADES

1. Las inconformidades procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a su vez se hace del conocimiento de los participantes que las oficinas del Órgano de Control Interno, se ubican en calle Hidalgo número 65, colonia Centro, en el municipio de Ocotlán, Jalisco.

NOTA: Para todos aquellos supuestos no plasmados en las presentes bases, se aplicará directamente lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

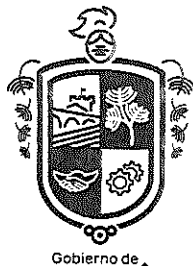
ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN

C. LILIANA SOLIS RAMOS.

TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO





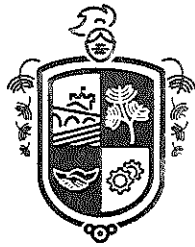
Gobierno de
Ocotlán

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/009/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO PURO DESTINADAS A ASEO PUBLICO.

ANEXO 1 PROPUESTA TECNICA

LISTADO DEL PARQUE VEHICULAR QUE DEBERÁ DE ASEGURARSE:

Numero de lista	Vehículo	Modelo	Número de Pasajeros	Uso	Servicio	Cobertura
1	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
2	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
3	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
4	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
5	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
6	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
7	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
8	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
9	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
10	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
11	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
12	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
13	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
14	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia



Gobierno de

Ocotlán
2024-2027

15	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025		Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
16	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
17	CAMIONETA PICKUP RAM 1200 RC	2025	3	Servicios municipales de basura, para movimientos de personal, materiales y usos múltiples.	Póliza de Seguro	Amplia
18	CAMIONETA PICKUP RAM 1200 RC	2025	3	Servicios municipales de basura, para movimientos de personal, materiales y usos múltiples.	Póliza de Seguro	Amplia
19	CAMIONETA PICKUP RAM 1200 RC	2025	3	Servicios municipales de basura, para movimientos de personal, materiales y usos múltiples.	Póliza de Seguro	Amplia
20	CAMIONETA PICKUP RAM 1200 RC	2025	3	Servicios municipales de basura, para movimientos de personal, materiales y usos múltiples.	Póliza de Seguro	Amplia
21	FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
22	CAMION FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
23	CAMION FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
24	CAMION FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia
25	CAMION FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia

I. VIGENCIA.

Del 09 de julio del 2025 al 30 de septiembre del 2027.

II. CONDICIONES Y COBERTURAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

1. TIPO DE COBERTURA

Amplia

2. BIENES CUBIERTOS.

La totalidad de vehículos enlistados en el presente anexo.

3. ERRORES Y OMISIONES

Errores y omisiones cubiertos

Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.

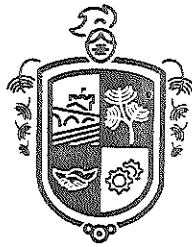
4. TERRITORIALIDAD.

La póliza será contratada conforme a las leyes mexicanas y para cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.

5. RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD, COASEGUROS Y DEDUCIBLES APLICABLES.

- a) El servicio de reparación de vehículos se harán en agencias autorizadas correspondientes a la agencia marca del vehículo siniestrado.
- b) Responsabilidad civil: a terceros en sus bienes y/o personas \$ 4'000,000.00 M.N. (Cuatro millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) para todas las unidades sin deducible. Responsabilidad civil complementaria a personas: suma asegurada de \$3'000,000.00 M.N. (tres millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) sin deducible.
- c) Gastos médicos ocupantes por evento: otorgando una suma asegurada de \$ 150,000.00 M.N. (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por persona hasta el límite de pasajeros por evento; además de lo anterior otorga una suma asegurada de \$40,000.00 M.N. (Cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) por persona que vayan en compartimiento de carga para todas las unidades.
- d) Conversiones y adaptaciones: opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de \$ 50,000.00 M.N. (Cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con un límite máximo anual de \$ 2'000,000.00 M.N. (Dos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) aplicando un deducible según cobertura afectada, aplicable sobre el valor de la adaptación o conservación que resulte dañada o robada.

Si existiera alguna unidad que no se declare con adaptación o equipo especial y hubiera siniestro, ampara hasta \$ 1'500,000.00 M.N. (Un millón quinientos mil pesos Moneda Nacional)
- e) La institución de seguros deberá de aceptar cubrir la Responsabilidad Civil de las adaptaciones sin ser declaradas.
- f) Asistencia legal: ampararla en todas las unidades.
- g) Asistencia vial: deberá contar con las cláusulas Asistenciales Vial. La compañía de seguros acepta proporcionar el servicio de asistencia vial cada vez que el o los vehículos a cargo del gobierno municipal lo requieran conforme a las necesidades de estos, dentro de la república mexicana, con un mínimo de cuatro servicios de 200 km.
- h) Responsabilidad civil viajero: para cubrir todos los vehículos de pasajeros con base en los límites exigidos por las autoridades (5,000 U.M.A.) por pasajero.



Gobierno de
Ocotlán

- i) Cobro del deducible de manera proporcional, cuando la compañía realice recuperaciones a terceros ya sea en efectivo o bien por compañías de seguros y que estos sean proporcionales a la responsabilidad acordada por los ajustadores o por las autoridades competentes.
- j) Responsabilidad Civil Cruzada: la compañía aseguradora acepta cubrir los daños que se causen entre sí, asegurados, si lo conduce sus empleados y/o funcionarios, por lo que se pagará por parte del asegurado un solo deducible, aplicando el más bajo de las unidades involucradas (RC Cruzada).
- k) En todos los vehículos quedan amparados los daños causados por actos vandálicos y/o delincuencia organizada, independientemente al número de impactos o proyectiles de arma de fuego, pagando únicamente el deducible pactado en la póliza.
- l) Cláusulas de Errores u omisiones, para declaraciones o descripciones en altas de las unidades.
- m) Por regla general la cobertura de gastos médicos por ocupante, se hará conforme a lo establecido en el anexo 3 en el rubro de "pasajeros". Para el caso de los vehículos con caja, se deberá cubrir hasta 6 personas. En ambos casos, se ampara la responsabilidad civil y gastos médicos.
- n) Quedan amparados los daños ocasionados a los vehículos cuando circulen fuera de caminos.
- o) No será requisito indispensable el contar con la licencia de conducir vigente y especializada en los casos que se requiera, ejemplo: unidades de emergencia y vehículos de carga pesada, así como transporte de personal con licencia.
- p) Suma asegurada: con base a las coberturas de daños materiales y robo total, la suma asegurada de la unidad es a valor factura los primeros 24 meses.
- q) Muerte del Conductor por Accidente automovilístico a todas las unidades por la suma de \$ 100,000.00 M.N (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- r) Responsabilidad Civil por daños a ocupantes por \$ 1'500,000.00 M.N. (Un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

III. OBLIGACIONES QUE DEBERÁ DE CUMPLIR EL PROVEEDOR EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

1. REPORTE DE SINIESTRALIDAD

El proveedor deberá de presentar reportes mensuales de siniestralidad, contemplando: número de póliza, sección afectada, riesgo afectado, monto reservado, siniestro pagado, siniestros pendientes por pagar, así como cada vez que le sea solicitada.

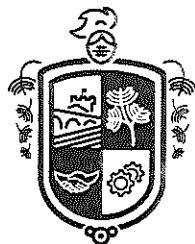
2. MANIFESTACIÓN ESCRITA:

El proveedor ganador deberá de presentar Carta manifiesto donde deberá asignar para las gestiones de asesorías, reclamaciones y seguimientos de las mismas a una persona física o moral (Agente de Seguros con cedula B Autorizado como asesor Externo) con experiencia e infraestructura de servicios para la Administración de Cuentas de Gobierno, mismo que deberá asesorar de manera permanente a los Servidores Públicos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. Se tendrá que adjudicar descarga del portal de la CNSF que compruebe autorización operar como Asesor Externo en materia de Seguros, así como copia de su cedula de agente.

3. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ DE PRESENTAR UNA LISTA DE TALLERES, AGENCIAS Y HOSPITALES CON LOS QUE TENGAN CONVENIOS PARA ATENCIÓN DE SINIESTROS.

4. EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ DE ACREDITAR QUE CUENTAN, CON POR LO MENOS 10 AJUSTADORES PROPIOS DENTRO DEL ESTADO DE JALISCO PARA ATENDER EFICIENTEMENTE LOS SINIESTROS DE LA FLOTILLA VEHICULAR, MEDIANTE CARTA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DONDE INDIQUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y PROPORCIONAR EL NOMBRE Y NÚMERO CELULAR DE LOS AJUSTADORES,

5. El proveedor ganador deberá designar como beneficiario preferente, exclusivo e irrevocable al propietario de los vehículos.



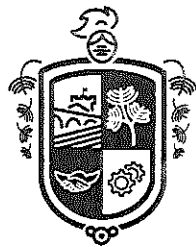
Gobierno de

Ocotlán

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/009/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO PURO DESTINADAS A ASEO PUBLICO.

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Numero de lista	Vehículo	Modelo	Número de Pasajeros	Uso	Servicio	Cobertura	Precio unitario	Total
1	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
2	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
3	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
4	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
5	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
6	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
7	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
8	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
9	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
10	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
11	CAMION SITRAK G5 10T	2026	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
12	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
13	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
14	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
15	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		

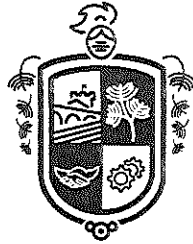


Gobierno de

Ocotlán

2024-2027
Servicios
municipales de
basura

16	CAMION INTERNACIONAL CT6	2025	3	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
17	CAMIONETA PICKUP RAM 1200 RC	2025	3	Servicios municipales de basura, para movimientos de personal, materiales y usos múltiples.	Póliza de Seguro	Amplia		
18	CAMIONETA PICKUP RAM 1200 RC	2025	3	Servicios municipales de basura, para movimientos de personal, materiales y usos múltiples.	Póliza de Seguro	Amplia		
19	CAMIONETA PICKUP RAM 1200 RC	2025	3	Servicios municipales de basura, para movimientos de personal, materiales y usos múltiples.	Póliza de Seguro	Amplia		
20	CAMIONETA PICKUP RAM 1200 RC	2025	3	Servicios municipales de basura, para movimientos de personal, materiales y usos múltiples.	Póliza de Seguro	Amplia		
21	FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
22	CAMION FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
23	CAMION FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
24	CAMION FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		
25	CAMION FOTON TM3	2025	2	Servicios municipales de basura	Póliza de Seguro	Amplia		



Gobierno de

Ocotlán

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/009/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO PURO DESTINADAS A ASEO PUBLICO.

ANEXO 3

JUNTA DE ACLARACIONES.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
DE OCOTLÁN, JALISCO.

Por medio del presente, se manifiesta interés de participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/009/2025, por lo que se solicita registro para asistir a la junta de aclaraciones, para lo cual se manifiestan los siguientes datos:

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

PREGUNTAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CC/009/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LAS UNIDADES EN ARRENDAMIENTO PURO DESTINADAS A ASEO PUBLICO.

ANEXO 4

MANIFESTACIÓN DE NO IMPEDIMENTO, INTEGRIDAD, NO COLUSIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS.

C. TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

DE OCOTLÁN, JALISCO.

NOMBRE PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO:

ACCIONISTAS:

Por medio del presente, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, se manifiesta que:

- Para efectos de la fracción IX, del artículo 49 de la Ley general de Responsabilidades Administrativas, no se desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés.
- No se configura impedimento para participar por ubicarse en alguna de las hipótesis contenidas en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Por nuestra vía o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.
- Contamos con una política de Integridad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE.

FIRMA DEL PARTICIPANTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.